

ORDEN EJECUTIVA

SE DECLARA ESTADO DE EMERGENCIA EN LOS CONDADOS DE BROOME, CHENANGO, CLINTON, DELAWARE, ESSEX, FRANKLIN, HERKIMER, MADISON, MONTGOMERY, ONEIDA, OTSEGO, TIOGA, SCHOHARIE, ST. LAWRENCE Y WARREN

CONSIDERANDO QUE, el día 27 de junio de 2013 y de ahí en adelante, varias tormentas severas e inundaciones afectaron el transporte público, los servicios públicos y pusieron en peligro la salud pública, y los sistemas de seguridad en los condados de Broome, Chenango, Clinton, Delaware, Essex, Franklin, Herkimer, Madison, Montgomery, Oneida, Otsego, Tioga, Schoharie, St. Lawrence y Warren; y

CONSIDERANDO QUE, esta eventualidad ha causado inundaciones, ha dañado propiedad pública y privada, entre las que se cuentan, casas, apartamentos, comercios; árboles caídos, carreteras inundadas y continua postrando un peligro a la salud e integridad física de la población;

EN VIRTUD DE LO CUAL, YO, ANDREW M. CUOMO, gobernador del Estado de Nueva York, por la autoridad que me confiere la Constitución y las Leyes del Estado de Nueva York, declaro oficialmente situación de desastre a la cual el gobierno local no puede responder adecuadamente. Por lo tanto, conforme la autoridad conferida en mí por la Constitución del Estado de Nueva York, y la Sección 28 del Artículo 2-B de la Ley Ejecutiva, por la presente declaro Estado de Emergencia a partir del 28 de junio de 2013, en las líneas limítrofes de los condados de Broome, Chenango, Clinton, Delaware, Essex, Franklin, Herkimer, Madison, Montgomery, Oneida, Otsego, Tioga, Schoharie, St. Lawrence y Warren; y

ADEMÁS, conforme Sección 29 del Artículo 2-B de la Ley Ejecutiva, ordeno se active el Plan Estatal de Alerta y Acción en Casos de Desastre y autorizo, a partir del 28 de junio de 2013, que las siguientes agencias estatales tomen las acciones apropiadas para proteger propiedad estatal y asistir y atender a los gobiernos locales y a las personas en acciones de recuperación de desastre y suministrar todo tipo de ayuda según sea necesario con el fin de proteger la salud e integridad física de la población: *Division of Homeland Security and Emergency Services, State Office of Emergency Management, Department of Health, Department of Transportation, the State Police, Division of Military and Naval Affairs, Department of Environmental Conservation, the Department of Corrections and Community Supervision, Public Service Commission, Office of Fire Prevention and Control, Office of Temporary and Disability Services, Office for the Aging, Office for People with Developmental Disabilities, Office of Parks, Recreation and Historic Preservation, Office of General Services, the State University of New York, Thruway Authority, American Red Cross.*

ADEMÁS, esta declaración satisface los requisitos del 49 C.F.R. §390.23(a)(1)(A), la cual prevé recursos de las partes 390 a la 399 de la Reglamentación Federal de Seguridad Vial (FMCSR). Dicho recurso de la FMCSR es necesario para poder agilizar el desplazo de equipos de restauración de servicios de electricidad en el estado de Nueva York.

ADEMÁS, he designado a Jerome M. Hauer, comisionado de la División Estatal de Seguridad Nacional y Servicios de Emergencia, como el coordinador estatal para dicho fin.

O T O R G A D O bajo mi firma y sello oficial del
Estado en la Ciudad de Albany este
veintiocho de junio del año dos mil
trece.

POR EL GOBERNADOR

Secretario del Gobernador